

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “UNIDADES MÓVILES DE GESTIÓN FORESTAL: SANIDAD FORESTAL Y SENDA VERDE 2017”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: “UNIDADES MÓVILES DE GESTIÓN FORESTAL: SANIDAD FORESTAL Y SENDA VERDE 2017”

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017 con cargo a la aplicación 12.03.01.0000.442.40.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **899.344,56 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.01.0000.442.40.2	899.344,56 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 155 Días desde el 1 de enero de 2017 y con

sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes de Miquel García Bartual quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 30 de diciembre de 2016

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio  
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo